

## HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES CANONICAS

GAUDEMET, J., *Le gouvernement de l'Eglise a l'époque classique II<sup>e</sup> partie. Le gouvernement local*. Tome VIII, Volume 2 de *Histoire du Droit et des Institutions de l'Eglise en Occident*, Editions Cujas, 1 vol. de 343 págs., París 1979.

Con un ritmo lento, por el mucho tiempo que requiere la realización de los estudios de historia de las instituciones según el método establecido por Gabriel Le Bras y actualmente bajo la dirección de Jean Gaudemet, van siendo publicados los tomos y volúmenes de esta colección, cuyo prestigio es bien conocido por los estudiosos de la Historia del Derecho Canónico.

El autor, que ya había publicado en la misma colección su estudio *L'Eglise dans l'Empire romain (IV<sup>e</sup>-V<sup>e</sup> siècles)* proyecta en esta obra su basto conocimiento del Derecho Canónico de la época clásica, adquirido a través de múltiples investigaciones, que recientemente han sido recopiladas en varios volúmenes, bien expresivos de la profundidad con que Gaudemet ha estudiado el Derecho de la Iglesia, tanto en su desarrollo bajo la influencia romana del Imperio, como en la posterior evolución que representa el *Corpus Iuris Canonici*.

El gobierno de la iglesia particular, objeto de la obra que ahora consideramos, conoce una evolución histórica bien coherente entre la segunda mitad del siglo VIII, en que el pseudo Isidoro presenta una organización eclesiástica orientada a la independencia del obispo diocesano frente a la jurisdicción secular, que será aceptada, en gran parte, por las colecciones canónicas de la reforma gregoriana y se encuentra en la base de las normas canónicas de la época clásica hasta el

pontificado de Bonifacio VIII, que cierra el período histórico que se estudia.

Dos núcleos vertebran la exposición de los datos recogidos en la obra: *el obispo y la diócesis, y la parroquia*. A lo largo de los nueve capítulos que forman el primero de esos títulos, se presentan los elementos que inciden en la organización diocesana y el gobierno del obispo. La geografía de las demarcaciones diocesanas y su inserción en los cuadros superiores —metrópolis, primacías y patriarcados— constituye el objeto del capítulo primero.

A continuación se recogerán los rasgos más salientes que ofrecen las colecciones canónicas sobre la materia estudiada. El capítulo tercero —*le choix des hommes*— refiere el procedimiento seguido en las elecciones episcopales y los datos que la sociología religiosa de la época nos permiten conocer sobre la procedencia de los obispos: las órdenes religiosas, el clero del capítulo catedral, así como su origen nobiliario o no.

Los capítulos cuarto y quinto tratan respectivamente del tránsito de un régimen de inamovilidad del obispo a la práctica de los traslados de una a otra Sede, y de la función pastoral del obispo: naturaleza y simbolismo del poder episcopal, su potestad de orden y de jurisdicción, y la visita canónica como instrumento de gobierno.

Después de exponer, en el cap. VI,

el régimen del patrimonio temporal y el poder feudal del obispo, se centra el capítulo siguiente en la consideración de los órganos que ayudaban al obispo en el gobierno de su diócesis: los obispos auxiliares y coadjutores, el oficial, el vicario general, la curia y el sínodo diocesano. Los dos capítulos siguientes se dedican al estudio del capítulo catedral y a los concilios como vía de colegialidad episcopal.

La segunda parte de la obra se centra en el estudio de la parroquia. A lo largo de tres capítulos se estudian el régimen jurídico de las parroquias, los datos referentes a la provisión de las mismas y a los deberes y el régimen del patrimonio parroquial. El capítulo cuarto trata de la participación de los religiosos en la vida parroquial y de la concurrencia de los mendicantes en las actividades parroquiales. Finalmente, los capítulos quinto y sexto se ocupan de las conexiones de la parroquia con los laicos —el patronato, cofradías y actividades profanas— y de la inserción de la parroquia en los cuadros organizativos superiores como son los

arciprestazgos, los capítulos rurales y el archidiacono.

Mérito particular de la obra es la armonía con que ha sabido combinar los datos provenientes de disciplinas como la geografía eclesiástica, la sociología religiosa o los géneros biográficos con la consideración directa de las disposiciones canónicas o de los principios doctrinales dimanantes de la naturaleza del episcopado. El mismo equilibrio se observa en la abundantísima bibliografía citada a lo largo de las páginas del trabajo: junto a un conocimiento pleno de las fuentes canónicas de la época, el autor dispone de una información muy completa de la historiografía tanto en relación con los planteamientos de carácter general e institucional, como respecto de los estudios de ámbito local. Hay que congratularse, por tanto, de que trabajos como éste vayan haciendo avanzar una empresa de investigación tan importante como la historia de las Instituciones que en la actualidad dirige el Profesor J. Gaudemet.

ELOY TEJERO

MUNIER, CH., *L'Eglise dans l'Empire romain (II<sup>e</sup>-III<sup>e</sup> siècle). Eglise et cité*. Tome II, volume III de *Histoire du Droit et des Institutions de l'Eglise en Occident*, Editions Cujas, 1 vol. de 307 págs., París 1979.

Después de que publicara Dauvillier su estudio *Les temps apostoliques*, relativo a la historia de las instituciones de la Iglesia en el siglo primero, el trabajo de Ch. Munier se centra ahora en los siglos II y III; pero no para ofrecernos el estudio de la organización eclesiástica, de la vida religiosa y del culto de las comunidades cristianas de la época (este será objeto de una publicación posterior que preparan los Profs. P. Nautin y C. Vogel),

sino que la pretensión del volumen que ahora consideramos es la exposición de las cuestiones referentes a la familia, a la economía, a la cultura y a la política, vistas en el conjunto de la situación de la sociedad romana y de su incidencia en la Iglesia durante la época de las persecuciones.

Como se ve, el planteamiento de la obra —bien expresado en el subtítulo de la misma— *Eglise et cité*, más que estudiar instituciones propias de la